



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°102-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N°311-2022-UNJ-P/PACAD, de fecha 07 de junio del 2022, Memorando N°315-2022-UNJ-P, de fecha 07 de junio del 2022, Informe N°223-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 14 de junio del 2022, Informe N°0597-2022-UNJ/OPP, de fecha 15 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°311-2022-UNJ-P/PACAD, de fecha 07 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora el reembolso por el importe de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), por concepto de gastos adicionales por cierre de aeropuerto de Jaén en comisión de servicios a la Ciudad de Lima realizada del 02 al 05 de junio del 2022;

Mediante Memorando N°315-2022-UNJ-P, de fecha 07 de junio del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), a favor del Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico, por concepto de gastos adicionales por cierre de aeropuerto de Jaén en comisión de servicios a la Ciudad de Lima realizada del 02 al 05 de junio del 2022;

Con Proveído de fecha 09 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), a favor del Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico;

Mediante Informe N°223-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 14 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), a favor del Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico;

Con Oficio N°1135-2022-UNJ/DGA, de fecha 15 de junio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, secretaria de presidencia, por gastos en compra de pasajes aéreos del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e) de la Comisión Organizadora, quien viajó a la Ciudad de Lima, los días del 07 al 10 de junio del presente año, con la finalidad de participar en las coordinaciones con el MINEDU, funcionarios de PROVIAS y participar en reunión con PROINVERSION, con la finalidad de formalizar la intención de realizar inversiones en la modalidad de obras por impuestos;

Mediante Informe N°0597-2022-UNJ/OPP, de fecha 15 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico, por concepto de gastos adicionales por cierre de aeropuerto de Jaén en comisión de servicios a la Ciudad de Lima realizada del 02 al 05 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), a favor del Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico, por concepto de gastos adicionales por cierre de aeropuerto de Jaén en comisión de servicios a la Ciudad de Lima realizada del 02 al 05 de junio del 2022.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°102-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de junio del 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Mg. Ing. Wílder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN